

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC

Resolución No. 173 del 15 de agosto de 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL VEREDICTO DE LOS JURADOS PARA SELECCIONAR LOS BENEFICIADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS: PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y CUBRIMIENTO DE FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE 2019"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA, en uso de sus atribuciones legales, concedidas mediante el Decreto 0537 de 15 de mayo de 2018, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003, emanado del Concejo Distrital de Cartagena de Indias y,

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8 y 70 Constitucionales y demás disposiciones legales y reglamentarias como la Ley 397 de 1997, el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura No. 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2003, el IPCC a través de la Resolución No. 101 de 07 de junio de 2019 aperturó la Convocatoria de Estímulos "PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y CUBRIMIENTO DE FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE 2019".

Que dicha convocatoria busca realizar una excelente difusión de la promoción y pedagogía de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre de Cartagena de Indias, desde la radio, prensa escrita, medios digitales y medios televisivos, entendidas como la manifestación cultural y patrimonial más importante de este Distrito Turístico y Cultural, ya que en ellas convergen el valor de la historia, la tenacidad de su gente, y la diversidad de expresiones culturales y artísticas.

Que mediante Adenda No. 01 de fecha 27 de junio de 2019 se amplió el plazo para la presentación de proyectos, y en consecuencia se modificó el cronograma de la convocatoria señalado en el artículo sexto de dicho acto administrativo.

Que mediante Resolución No. 133 de fecha 08 de julio de 2019, se publicó el listado de propuestas recepcionadas dentro del plazo señalado para ello.

Que a través de la Resolución No. 136 de 10 de julio de 2019, se publicó el estado de propuestas recepcionadas en la convocatoria aludida.

Que mediante Adenda No. 02 de fecha 19 de julio de 2019, se amplió el plazo para la subsanación de proyectos, y en consecuencia se modificó el cronograma de la convocatoria señalado en el artículo sexto de la Resolución No. 101 de 07 de junio de 2019 y en la Adenda No. 01 de fecha 27 de junio de 2019.

Que mediante Resolución No. 159 del 30 de julio de 2019 se publicó el listado de propuestas habilitadas y rechazadas, teniendo en cuenta las subsanaciones realizadas.

Que mediante Resolución No. 170 del 12 de agosto de 2019, se procedió a modificar la convocatoria en curso, en el sentido de modificar la composición de los miembros del comité de selección señalado en el numeral 3 del artículo octavo de la Resolución No. 101 del 7 de junio de 2019, a efectos de hacerlo más idóneo en lo relacionado con los medios de comunicación.

Que mediante Resolución No. 172 del 14 de agosto de 2019, se modificaron los términos de referencia de la convocatoria contenida en la Resolución No. 101 de 07 de junio de 2019, dando la potestad al IPCC, respecto a que en el evento en que no se asigne la cantidad de estímulos prevista en alguna línea de la convocatoria de conformidad con lo señalado en el artículo segundo, los recursos que resultaren excedentes podrán ser reasignados a otra línea, siempre y cuando aplique respecto a proyectos que superen el puntaje exigido, de acuerdo a la evaluación que realice el jurados.

Que los miembros del comité de selección de esta convocatoria, luego de haber realizado la evalución de manera individual de los proyectos habilitados en la convocatoria, se realizó el computo del puntaje final para determinar cuáles resultarían beneficiados, tal como consta en acta de fecha catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a saber:





No. EN LA MATRIZ	NOMBRES Y APELLIDOS	PROYECTO	LINEA	PUNTAJE FINAL	ESTADO	VALOR A OTORGAR
1	BENJAMIN PATERNINA LEON	PALCO NOVEMBRINO- CARDENAL RADIO	PROGRAMAS RADIALES	93	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
2	RAMIRO EDUARDO PIÑERES FUENTES	Tropezón Noviembrito- E. Fuentes	PROGRAMAS RADIALES	92	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
3	MARTHA ISABEL GUALTEROS VANEGAS	NOTICIERO AUTENTICO	PROGRAMAS RADIALES	78	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
4	DAVID SANTIAGO PEÑARANDA GUALTEROS	BOLIVARENSE, GOZATE LAS FIESTAS	MEDIOS DIGITALES	100	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
5	HAROLD ALFONSO ANAYA RAMOS	Tiburón Noviembrito. Radio Vigia.	PROGRAMAS RADIALES	90	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
6	ALCY DE JESUS MOGUEA BLANCO	Los Colores de Noviembre.	PROGRAMAS RADIALES	83	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
7	ARMANDO RAFAEL MORELO LOPEZ	La Matraca Novembrina	PROGRAMAS RADIALES	83	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
8	RICARDO NAVARRO SALGADO	AIRE NOVEMBRINO	PROGRAMAS RADIALES	93	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
9	MANUEL ANTONIO VARGAS CABALLERO	PICA PICA NOVEMBRINO	PROGRAMAS RADIALES	93	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
10	CLEDYS JOSE ROMERO ORTEGA	CETRO Y CORONA	PROGRAMAS RADIALES	78	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
11	ANTONIO MARIA MASTRASCUSA MARTINEZ	CAÑONAZOS NOVEMBRINOS.	PROGRAMAS RADIALES	80	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
12	JORGE LUIS GUZMAN POLO	MEREQUETEQUE NOVEMBRINO.	PROGRAMAS RADIALES	87	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
13	JUAN CARLOS CERON MUÑOZ	www.elgrifonoticias.com	MEDIOS DIGITALES	93	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
14	ALVARO ENRIQUE ANAYA DIAZ	DESPUÉS DE LAS NOTICIAS	PROGRAMAS RADIALES	93	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
15	LUIS EDUARDO AMADO ATENCIA	NOTIGOZÓN NOVEMBRINO	PROGRAMAS RADIALES	87	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
16	DEYANIRA ACOSTA REVOLLO	PRELUDIOS NOVEMBRINOS	PROGRAMAS RADIALES	82	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
17	LUIS ENRIQUE HERRAN PADRON	TRANSMICIONES ESPECIALES.	PROGRAMAS RADIALES	70	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
18	CARMELO EDUARDO BOLAÑO MELENDEZ	REVISTA CARTA-GUÍA	MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES	62	NO BENEFICIADO POR NO OBTENER EL PUNTAJE EXIGIDO POR LA CONVOCATORIA	
19	CARMELO EDUARDO BOLAÑO MELENDEZ	COLMUNDO RADIO	PROGRAMAS RADIALES	40	NO BENEFICIADO POR NO OBTENER EL PUNTAJE EXIGIDO POR LA CONVOCATORIA	
20	ALFREDO WILLIAM FABRO RAMOS	CEP.EL NOTICIERO	PROGRAMAS RADIALES	93	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
21	GOMEZ EDITORES - SISTEMA CARDENAL, DEMIS ADEMIS PACHECO FERNANDEZ	TRANSMICIONES ESPECIALES	PROGRAMAS RADIALES	70	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
22	CARLOS HUMBERTO DE LA CRUZ MOUTHON LORDUY	INFORMATIVO CARMOL NOTICIAS	PROGRAMAS RADIALES	88	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
23	HUMBERTO MOSQUERA MEJIA	TRILOGIA NOVEMBRINA	PROGRAMAS RADIALES	87	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
24	OLGA TERESA BURGOS MARTELO	CARTAGENA ALEGRE	PROGRAMAS RADIALES	87	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
25	YIMY RIVERA DIAZ	LA VOZ DE LA COMUNIDAD	PROGRAMAS RADIALES	88	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
26	JESUS RICARDO CHAVEZ DUNCAN	CANAL CNC	MEDIOS TELEVISIVOS	102	BENEFICIADO	\$ 5.000,000
27	AGUSTIN VELEZ TEHERAN	AQUÍ NOVIEMBRE	PROGRAMAS RADIALES	0	NO BENE NO FUE EVALU QUE SE PRES LINEA DE RADIALES SIN (EJECUCION DE EN UNA LEGALMENTE TAL COMO LO TERMINOS	SENTÓ EN LA PROGRAMAS GARANTIZAR LA SU PROYECTO EMISORA CONSTITUIDA



PARAGRAFO 3. El IPCC realizará las retenciones de Ley a los participantes que resulten beneficiados en esta convocatoria.

(...)"

Por lo anterior, la aseguradora escogida por los participantes deberá amparar los cubrimientos exigidos de la siguiente manera:

- 1. BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: Por el cien por ciento (100%) del valor del mismo, por el término de ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más.
- 2. CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte del IPCC, vigente por el termino de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- 3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el diez por ciento (10%) del valor del estímulo.

Que teniendo en cuenta lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el veredicto de los miembros del comité de selección designados por IPCC y tener como beneficiados en la "CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS: PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y CUBRIMIENTO DE FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE 2019" a las siguientes personas y/o proyectos:

No. EN LA MATRIZ	NOMBRES Y APELLIDOS	PROYECTO	LINEA	PUNTAJE FINAL	ESTADO	VALOR A OTORGAR
1	BENJAMIN PATERNINA LEON	PALCO NOVEMBRINO- CARDENAL RADIO	PROGRAMAS RADIALES	93	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
2	RAMIRO EDUARDO PIÑERES FUENTES	Tropezón Noviembrito- E. Fuentes	PROGRAMAS RADIALES	92	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
3	MARTHA ISABEL GUALTEROS VANEGAS	NOTICIERO AUTENTICO	PROGRAMAS RADIALES	78	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
4	DAVID SANTIAGO PEÑARANDA GUALTEROS	BOLIVARENSE, GOZATE LAS FIESTAS	MEDIOS DIGITALES	100	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
5	HAROLD ALFONSO ANAYA RAMOS	Tiburón Noviembrito. Radio Vigia.	PROGRAMAS RADIALES	90	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
6	ALCY DE JESUS MOGUEA BLANCO	Los Colores de Noviembre.	PROGRAMAS RADIALES	83	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
7	ARMANDO RAFAEL MORELO LOPEZ	La Matraca Novembrina	PROGRAMAS RADIALES	83	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
8	RICARDO NAVARRO SALGADO	AIRE NOVEMBRINO	PROGRAMAS RADIALES	93	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
9	MANUEL ANTONIO VARGAS CABALLERO	PICA PICA NOVEMBRINO	PROGRAMAS RADIALES	93	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
10	CLEDYS JOSE ROMERO ORTEGA	CETRO Y CORONA	PROGRAMAS RADIALES	78	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
11	ANTONIO MARIA MASTRASCUSA MARTINEZ	CAÑONAZOS NOVEMBRINOS.	PROGRAMAS RADIALES	80	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
12	JORGE LUIS GUZMAN POLO	MEREQUETEQUE NOVEMBRINO.	PROGRAMAS RADIALES	87	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
13	JUAN CARLOS CERON MUÑOZ	www.elgrifonoticias.com	MEDIOS DIGITALES	93	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
14	ALVARO ENRIQUE ANAYA DIAZ	DESPUÉS DE LAS NOTICIAS	PROGRAMAS RADIALES	93	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
15	LUIS EDUARDO AMADO ATENCIA	NOTIGOZÓN NOVEMBRINO	PROGRAMAS RADIALES	87	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
16	DEYANIRA ACOSTA REVOLLO	PRELUDIOS NOVEMBRINOS	PROGRAMAS RADIALES	82	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
17	LUIS ENRIQUE HERRAN PADRON	TRANSMICIONES ESPECIALES.	PROGRAMAS RADIALES	70	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
20	ALFREDO WILLIAM FABRO RAMOS	CEP.EL NOTICIERO	PROGRAMAS RADIALES	93	BENEFICIADO	\$ 2.000.000
21	GOMEZ EDITORES - SISTEMA CARDENAL, DEMIS ADEMIS PACHECO FERNANDEZ	TRANSMICIONES ESPECIALES	PROGRAMAS RADIALES	70	BENEFICIADO	\$ 2.000.000



- CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte del IPCC, vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el diez por ciento (10%) del valor del estímulo.
- 8. Copia legible de la cédula de ciudadanía (Persona natural)
- 9. Copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal (En caso de persona jurídica)
- 10. Fotocopia del RUT actualizado a 2019
- 11. Certificado de Existencia y Representación Legal renovada a 2019

PARAGRAFO.- OPORTUNIDAD ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN: La documentación deberá ser entregada en la Oficina Jurídica del IPCC, en un término máximo de cinco (5) días hábiles siguiente a la publicación de este acto administrativo en la página web, en los horarios dispuestos para atención al público de 8:00 AM a 12:00 PM y de 2:00 PM a 5:00 PM, en un (1) paquete original impreso en carpeta plástica color rojo tamaño oficio, en el mismo orden antes descrito única.

ARTÍCULO TERCERO.- Cuando el IPCC tenga conocimiento de que alguno de los beneficiados se encuentre incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión de la lista de beneficiados, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARAGRAFO.- Para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, se solicitará a los beneficiados explicaciones para su proceder y una vez analizada la propuesta se expedirá un acto administrativo determinado sobre el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso que así proceda.

ARTICULO CUARTO.- Los seleccionados como beneficiarios de la presente convocatoria se responsabilizaran totalmente por la autoría y la originalidad de sus propuestas. Los beneficiarios serán los únicos responsables por los reclamos que puedan ser formulados por terceros, incluida la administración pública, en cuanto al contenido y/o propiedad intelectual de las propuestas presentadas y de la ejecución de los proyectos, así como de los daños y/o perjuicios que puedan derivarse por los mismos motivos y/o cualquier otro reclamo por derechos de imagen.

ARTICULO QUINTO.- Ordenar la fijación en cartelera, al igual que la publicación en la página web del INSTITUTO, www.ipcc.gov.co tanto de la presente Resolución, como de la información concerniente a la convocatoria.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEPTIMO.-Realícense los trámites administrativos y financieros pertinentes por parte de la División Administrativa y Financiera del IPCC.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

IVAN SANES PEREZ
Director General – IPCC

Proyectó: Erasmo Buelvas Jácome - Asesor Jurídico Externo Melissa Ruiz Mendoza—Planeación

Revisó: Viviana Londoño Moreno - Asesor Externo Planeación Gustavo Pianeta Arias – Asesor Juridico Grado 47 Código 105 🌮



E-mail:emisora.luisherranpadron@yahoo.es

Señores:

Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena Comunicaciones y Prensa

Cordial Saludo:

Ref: Acreditación del Personal de Emisora Fuentes:

Desándale Existos, en la realización de las fiestas de Independencia de la Ciudad de Cartagena, Emisora Fuentes de la Cadena Radial la Libertad, como en años anteriores estará presente en el cubrimiento de tan Magno Evento con su personal autorizado por esta Cadena Radial Nit: 890106843-8.

Para Hacer Acreditados:

Deyanira Acosta Revollo C.C. - 22.802.762 de Cartagena

Ramiro Piñerez Fuente - C.C. 73.100.451 DE Cartagena

Armando Mórelo López C.C. 9.055771 Cartagena

Daniel lambis C.C. 73.077.122 de Cartagena

Saúl Caballero Martínez C.C 73.112.030 de Cartagena

Humberto Mosquera Mejía C.C. 73.121.829

Álvaro Anaya Díaz C.C. 73.083.022

Alfredo Fabro Ramos C.C. 73.076.573

Jorge Luis Guzmán Polo C.C. 9.086.719

Norla Puello Merlano C.C. 45.469.081

Lucy Mary Padilla Valiente C.C. 1.047.513.508

Sobe ida Velasco Gómez C.C. 45.536.355

Edison Hoyos Pedroza C.C. 73.074793

Mugueth María Ávila Amaury C.C. 45.562.301

Manuel Vargas caballero C.C. 9.050.731

Eva Jiménez C.C. 33.150.864

Libis Araujo C.C. 33.198.161

Humberto Mastrascusa Monsalve C.C. 9.080.403

Humberto Mosquera Mejía C.C 73.121.829

Antonio María Mastrascusa Martínez C.C.9.065.061

Williams de oro Mena .C. 9.077.633

Octavio Espitaleta López C.C. 73.118.933

Cledys José Romero Ortega C.C. 73.123.803

Luis Herran Padron C.C. 7.476.347

Toty Cantillo Hernández C.C. 73.112.928

Luis Eduardo Amado Atencia C.C. 73.091.895

Luis Herran Padron
Gerente

JAU MIN





INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA IPCC

Confiere mención de honor

al Programa Radial

El Tropezón Novembrino

Por su valiosa contribución en el proceso de Revitalización de las Fiestas de Independencia de Cartagena y aporte a la cultura y el foldor regional.

GINA RUZ ROJAS

IPCC

MILDRED FIGUEROA

Coordinadora del programa Fiestas





PROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE RADIO Y TV

Cuarto Semestre

y musicales de las FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DE CARTAGENA DE INDIAS Reconoce y exalta a Ramiro Piñeres - Tropeson Novembrino - Todelar Por su trabajo de promocionar y divulgar los valores culturales Desde la radio local

Cartagena de Indias 20 de Octubre de 2006

La radio en la construcción de la memoria colectiva de las fiestas de la Independencia del 11 de noviembre

Sacra Nader David

Estela Baresta Chosele Luis Carlos Ziniga L Estela Barreto Alvarez Vicerrectora Académica

Luis Carlos Zúñiga L Coordinador Programa de Producción de Radio y TV

Cledys José Romero Docente Programa de Radio y TV



